

Madrid, un mes. . . . 1,50
 Provincias, trimestre. . . 6,00
 Extranjero y Ultramar,
 n año. 60,00

Número suelto del día, 5 céntos.
 Idem atrasado, 50 idem.

El Eco Nacional

DIARIO POLITICO

En Madrid, en la Redacción y Administración, calle de la Biblioteca, núm. 9, bajo izquierda, dirigiéndose exclusivamente al Director propietario D. Guillermo Aufrán.

En provincias en las principales librerías.

En París Jouaust et Sigaux, editores.

AÑO VII

MADRID.—Sábado 3 de Noviembre de 1888

Núm. 2.386

Ni en hipótesis

Pocas veces la prensa de oposición ha hecho gala de más fecunda inventiva como en estos días, sin que los recientes desengaños le hagan cejar ni un momento en su tenaz empeño.

Las últimas invenciones se refieren á insistir en la inminencia de una crisis, y como consecuencia la resolución de D. Práxedes de constituir un ministerio de la derecha.

Como para teorizar el sistema más usual es partir de hipótesis, y del estudio de sus consecuencias deducir los grados de imposibilidad de éstas, nosotros aceptamos hipotéticamente la idea de la crisis y entramos á discutir sobre la eventualidad del indicado gobierno que se había de formar prescindiendo de la ponderación de fuerzas.

Queremos dejar bien sentado que sólo como hipótesis admitimos aquella idea, pues tenemos la convicción de que no hay ni las incompatibilidades personales, ni las encontradas corrientes de opinión en que fundan los pesimistas sus aventurados juicios.

No creemos ofender á la derecha sentando el principio inconcuso de que, la necesaria significación de la situación actual es y tiene que ser democrática, y que, por lo tanto, el verbo de ella tiene que ser necesariamente la izquierda. Este es un hecho y como tal se impone.

Sin el impulso del vapor democrático, la derecha permanecería estacionaria; todos los grandes problemas cuya solución la opinión pública demanda, quedarían sin resolver, porque á ella no estimularían á la derecha, ni su historia, ni esa seguridad de convicción que es indispensable para afrontar la lucha con los intereses que toda reforma tiene que afectar; y esto es tan exacto, cuanto que su misión en la ponderación de fuerzas es templar el ardor de los reformistas convencidos, y que antes de dar un paso sea la cuestión aquilatada hasta en sus más pequeños obstáculos.

¿Qué le pasó al Sr. Sagasta en 1884? Que por eliminar al elemento democrático, la inacción trajo la anemia, y los conservadores pudieron entrar, exclamando el Sr. Silvela, como fray Luis de León:

«Decíamos ayer....»

Si la derecha en política representa, usando una frase que ha hecho fortuna, una educación reformista imperfecta, las mismas propensiones la distinguen en las cuestiones económicas.

Es muy sencillo conmovér la opinión con apasionados y genéricos discursos, mostrando á los pueblos sobre el horizonte decoraciones de Jauja, que sean término feliz de sus desdichas; pero la dificultad está en realizarlos.

Fascinador es, sin duda, contemplar la luna y esos refulgentes astros que pueblan el espacio. La mente se extasia pensando en las maravillas que habrá atorado en ellos la poderosa mano del Hacedor Supremo; pero, cuando se vuelva á la realidad de la vida, por el frío de la noche, preguntamos: ¿Pero ahí, por dónde se sube? ¿Cuál es el camino para llegar á ellos?

Falta, pues, que la derecha diga qué procedimiento detallado ha de seguir para realizar las ansiadas economías, sin detrimento de los servicios públicos, y qué ha de hacerse al terminar los tratados de comercio hoy vigentes.

Parece lógico que en esa situación homogénea, los asuntos de esta índole viniese á resolverlos el criterio de la Liga Agraria; y preguntamos nosotros: ¿Cuál es este?

Notable, notabilísimo sería el hacendista que lograse organizar un sistema fundado en ese dédalo inmenso de pretensiones regionales completamente antitéticas; y si la derecha no daba satisfacción á las aspiraciones de esa exigente asociación que tanto alienta, ¿cuál era su misión en el campo económico?

Para marchar por estos derroteros, basta y sobra con el partido conservador.

Otro de los graves problemas que se agitan y que no hay más remedio que acometer, es el de las reformas militares.

No discutimos ahora sobre el verdadero carácter y la extensión que estas han de tener, sólo sentamos el principio de que hay que reformar: pues bien, en este asunto la derecha puede decirse que está sintetizada en el general Martínez Campos.

¿Qué diferencia hay entre la actitud de este general; es decir, de la derecha y del señor Cánovas del Castillo? Nadie puede apreciarla, pues las fuerzas de ambas juntas se disponen á combatir en el Senado.

¿Podrá de buena fe sostener nadie que al sufragio universal puede llegarse sin que el genuino elemento democrático sea el alma de su iniciativa?

Por las ligeras observaciones que llevamos hechas, se ve claramente que un ministerio de la derecha sería fatal y necesariamente un puente indefenso, por el cual se precipitaria á la carrera el funesto partido conservador.

Si de las cuestiones de fondo, pasamos á las de procedimiento, aún puede decirse que resulta más imposible que D. Práxedes adoptara este criterio.

La historia, las tendencias y la significación del actual presidente del Consejo, están en oposición con los que caracterizan á la mayoría de la derecha, la cual, como hemos dicho, está comprendida é identificada con el general Martínez Campos, ¿Sería posible la transformación bajo la jefatura y presidencia de don

Práxedes? Las cosas se ha dicho siempre que caen del lado que se inclinan; D. Práxedes caería en brazos de Martínez Campos, como éste en los del señor Cánovas del Castillo, porque no puede servirse con igual fortuna bajo dos banderas, y las que hoy luchan, son la democrática y la conservadora.

No hay, pues, que hacerse ilusiones; la ponderación de fuerzas, alimentada con la sabiduría de la democracia, es la razón política de este momento histórico; si se rompe hay que optar entre la primera con sus rápidos procedimientos, ó la escuela conservadora con sus inminentes peligros.

Creemos haber demostrado á nuestros lectores que la formación de un ministerio de la derecha es una quimera; que D. Práxedes sostendrá, como salvadora, la ponderación, y que ni aspira, ni puede aspirar á una solución que sería la completa negación de los compromisos contraídos.

Si tal intento tuviera D. Práxedes, sería un suicida, y le consideramos bastante perspicaz y con suficiente apego á la vida y amor á las ideas, para aplicarse á la sien el revólver con que le brindan los periódicos opositonistas.

Homenaje al Sr. Canalejas.

La Crónica Meridional de Almería del día 28 del pasado publica en su primera plana el retrato del Sr. Canalejas, y dedica varios artículos á ensalzar los méritos del actual ministro de Fomento, al par que á recoger sus promesas de procurar por todos los medios posibles, al alivio del tristísimo estado de aquella provincia.

«Al dar hoy en nuestras columnas, dice La Crónica, el retrato del Sr. Canalejas, actual ministro de Fomento, que tanto viene figurando en la escena política, y que tanto viene interesándose por la suerte de la desventurada provincia de Almería, creemos satisfacer un deseo general.

«El Sr. Canalejas es joven, tiene una gran cultura, un talento excepcional y una palabra elocuentísima.

«No es Sagasta quien lo ha hecho ministro, sino la opinión pública quien le ha elegido por sufragio universal.

«Ser ministro, es ser mucho. Pero á Canalejas hay derecho á pedirle que llegue á más.

«En este hombre público, tiene fija su atención la provincia de Almería; de él lo espera todo.

«Su visita á esta desventurada comarca, le ha captado las simpatías de todos los pueblos. Al regresar á la Corte, su primer cuidado fué para Almería, celebrando un importante Consejo de ministros presidido por la Reina Regente, y en el cual expuso la tristísima situación porque atraviesa esta comarca, y la necesidad urgente de allegar recursos para salvarla de la ruina que la afije.

«El Sr. Canalejas vió que anímicamente solicitaron todos los pueblos trabajo, rechazando limosnas y donativos, porque estos no han de aliviar los graves males que afligen á la provincia, y pidió del Gobierno se le facilitaran recursos para la realización de todas aquellas obras más urgentes, oponiéndose á la suscripción nacional que alguien indicara, porque harto demostrado está por la experiencia lo insuficiente de ésta.

«Es un rasgo que enaltece á Almería—dijo á la Regente y á sus compañeros de Gabinete—la conducta de aquellos honrados hijos. Ni uno solo ha pedido limosnas; todos piden lo que no les denigra: trabajo.»

«Por esto el Sr. Canalejas, que ha conocido y estudiado las necesidades de este país, que ha participado de nuestras amarguras, que ha comprendido cuán justas son las aspiraciones de la provincia, que apenas llegó á Madrid reunió, como hemos dicho, el Consejo de la corona para relatar á la Regente y á sus compañeros lo que había visto, examinado y aprendido durante su excursión; los desastres que aquí había ocasionado la devastadora corriente, la gravísima situación porque atraviesan los pueblos, las trascendentales consecuencias producidas por la incuria de la Administración, ha dado motivo para que sea considerado como el ministro de la justicia.

«Además, el Sr. Canalejas ha comenzado á traducir en hechos las promesas sembradas en todos los pueblos de Almería, y su viaje constituirá, como ha dicho El Resumen, la página más brillante de su hoja de servicios como ministro de Fomento.

«En el Sr. Canalejas tenemos nuestro abogado defensor, que sabrá, con la energía que le caracteriza, salvar á Almería de la inmensa ruina que la afije.

«El Sr. Canalejas cumple su palabra, y, por lo tanto, es acreedor á nuestro más entusiasta aplauso, á nuestro más sincero agradecimiento.

«La Crónica Meridional se complace en tributar este homenaje de respeto á tan ilustre hombre público, que ha sabido fielmente interpretar las aspiraciones de Almería, y de quien espera en no lejano tiempo la solución á nuestras constantes desgracias, el engrandecimiento de esta provincia.»

Publica después La Crónica una biografía del Sr. Canalejas, reproduce parte de los discursos que pronunció al visitar la provincia, registra á seguida los actos realizados por el

ministro al volver de su expedición, y termina con estas palabras:

«Con razón abrigamos grandes esperanzas; porque el señor ministro de Fomento ha dado muestras recientemente de que se preocupa por aliviar las desgracias de Almería.

«Le hablaban de crisis.

«La de Almería, contestaba, es horrible.

«¿Qué opina usted de las reformas?

«Almería necesita muchas.

«¿Cómo va la situación?

«La de aquellos infelices pueblos es terrible.

«En suma, el Sr. Canalejas está consagrado en cuerpo y alma á Almería.

«Almería piensa en él á todas horas.

«Con él vive, con él sueña.

«El Ateneo y Centro Mercantil le telegrafía agradecido.

«Le declara su Presidente honorario.

«El Ayuntamiento le nombra hijo adoptivo de Almería.

«La villa de Sórbas le declara hijo predilecto, y pone una lápida dándole su nombre á una de sus calles.

«Gálor hace igual.

«Los pueblos le aclaman.

«El Sr. Canalejas, con esas y sin esas muestras de cariño y afecto que todos le tributan, es ya el hijo predilecto de Almería, nombramiento que únicamente se debe á su noble y levantada conducta y honradez acrisolada.

«Si el Sr. Canalejas no piensa más que en la provincia de Almería, Almería y sus pueblos no piensan más que en él á todas horas.»

Si merecidos son los aplausos que se tributan en Almería al Sr. Canalejas, grande debe ser la satisfacción de éste al adquirir el convencimiento de que sus afanes, y sus trabajos, y su entusiasmo se aprecian y se agradecen, y no caen en tierra ingrata.

Nosotros unimos hoy como ayer nuestro aplauso al aplauso de los hijos de la provincia de Almería, deseando que se realicen todas las esperanzas que fundan en la actividad, en el talento y en el corazón del Sr. Canalejas.

ECOS POLÍTICOS

Dice El Globo:

«Habla El Correo de las representaciones del Don Juan Tenorio, y luego dice:

«En los círculos políticos del Congreso no se ha representado nada esta tarde. Tan místicos andaban, que apenas han dado señales de vida.»

No se representó nada, porque no hay luz eléctrica ni telón metálico.

Pero en cuanto se llenen esos requ sites, ya verá El Correo qué comedias se ponen en escena.

La primera es el Tenorio.

Hará de protagonista el señor Sagasta.

De Mejía, D. Antonio.

De Comendador, Martínez Campos.

De doña Inés, Alonso é indultez.

De Centellas, Gamazo.

Y así sucesivamente.»

¿No desempeñaría mejor D. Emilio el papel de doña Inés?

Una noticia de La Epoca:

«No está en lo cierto el colega que hoy apunta la noticia de que se trata de nuevo del general Jovellar para ocupar el ministerio de la Guerra.

El general Jovellar ha declarado recientemente que, considerando terminado el compromiso que contrajo con el Sr. Sagasta, no está dispuesto á contraerlo de nuevo, sean cualesquiera las consideraciones que se aduzcan para convencerle.

Por este lado se nos figura que tiene para rato el general O'Ryan.»

Sépanlo los conservadores que esperaban las crisis por la salida del general O'Ryan.

Por ese lado están ustedes mal.

Y por otros peor.

Un suelto de El Liberal:

«Ayer no se celebró Consejo de ministros en Palacio por la solemnidad del día.

Y con ese motivo dice nuestro estimado colega El Resumen:

«Como si ir á Consejo fuera algún trabajo penoso, opuesto á la santificación de las fiestas.»

¡Vaya si lo es!

Sobre todo para los ministros demócratas.

Como que el asistir á Consejo les obliga á oír y á aguantar al Sr. Alonso Martínez.

¡Y qué mayor trabajo!»

Se equivoca El Liberal.

Los ministros demócratas oyen con mucho gusto al Sr. Alonso Martínez, cuando habla como individuo de gobierno.

Esto es, en Consejo de ministros.

Otra vez el tercer partido.

Noticia de El Globo:

«Incidentalmente, tal vez, anoche hemos oído decir que se reunió el conclave de los prohombres á quienes se atribuye el propósito de formar el tercer partido. El sitio fué la célebre rotonda de la calle de Alcalá, y parece ser que

de los concurrentes, el que más extremó su disgusto hacia la situación que preside el señor Sagasta, fué el general de la restauración, personaje que en todas ocasiones muestra idénticos temperamentos.»

Hasta que llegue la hora de visitar en que cambia de temperamento.

Leemos en El Imparcial:

«A El Correo le parece bastante expresivo que el Sr. Pi haya venido de París sin traer, como dió á entender en Zaragoza, al Sr. Ruiz Zorrilla.

Es verdad que lo dió á entender.

¿Pero qué había de hacer el Sr. Pi?

El Sr. Ruiz Zorrilla se empeña en no bajar...»

Es en lo único que se reconoce talento al señor Ruiz Zorrilla.

En no querer bajar.

Si bajara le convencerían mejor sus correligionarias.

De El Globo:

«El Sr. Ruiz Zorrilla ha dado, según trazas, al Sr. Pi y Margall una lección de maestro. Fué éste á París, para demostrar á aquél la conveniencia de que tornase á España poniendo fin á su voluntario destierro, y se ha encontrado con que el Sr. Ruiz Zorrilla, hablando de posibles y futuras inteligencias electorales, demostraba al Sr. Pi y Margall la inconveniencia cometida al renunciar los derechos de diputado á Cortes.»

¡Buena lección!

Y más que nada porque han desaprovechado los Sres. Pi y Salmerón una de esas ocasiones que no se presentan más que una vez en la vida.

Cuatro señoritas de Bilbao, lindas y distinguidas, han ingresado en un convento.

Una de estas señoritas es hija de un distinguido hombre público; otra de un opulento capitalista é industrial; otra de un conocido funcionario, y la cuarta de un acreditado comerciante.

Valientes...

De El Resumen:

«El señor Nocedal pronunciará el domingo un discurso en Barcelona, con motivo de la inauguración del Circulo integrista de San Jorge.

Empieza, pues, la polémica hablada, después de la polémica escrita.

Preparémonos á oír.

Y á ver.»

Más convendría cerrarse los ojos y taparse las narices.

A la noticia de que en breve celebrarán una conferencia los Sres. Montero Ríos y Alonso Martínez para ultimar la fórmula de proyecto de sufragio universal, pone El Siglo, de Nido, este comentario:

«¿Y no tendrán esos dos graves señores otra cosa más seria en que ocuparse?»

Pues es claro que sí.

De lo más serio del mundo.

De la seriedad de El Siglo.

Sin duda, por temor á la influencia del día, ya no se publicará el martes, según dicen, el manifiesto de los republicanos coalicionistas.

Se publicará otro día.

Tarea inútil; un día ú otro siempre será el manifiesto lo mismo, un escrito inservible.

Es decir inservible, mientras no esté impreso.

Leemos en un periódico de noticias:

«Uno de los más caracterizados republicanos que ocupan asiento en las Cortes declaraba anteayer que la coalición de los Sres. Ruiz Zorrilla y Pi y Margall estaba reducida al convenio de un modus vivendi que comprometiera á pocas empresas.

También aseguran otros republicanos que si tal cosa fuese cierta, ingresarían en la política democrática monárquica al lado del Sr. Martos, muchos de los progresistas democráticos de provincias hoy afiliados al partido del Sr. Ruiz Zorrilla.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL EXCELENTÍSIMO SR. D. FRANCISCO SILVELA EN LA ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA EN LA NOCHE DEL 31 DE OCTUBRE DE 1888.

Señores:

Dejan los años y sucesos de la juventud huellas hondas en el alma, y con ser por lo común más menudos los hechos y los intereses que forman el tejido de la vida en sus principios, de tal suerte y con tan vivos colores se retratan en la memoria, que llega á la edad madura, se pisan los umbrales del último tercio de la existencia y siguen aquellos recuerdos siendo como lo más personal y lo más propio de nuestro ser.

Así lo siento yo al verme en este sitio, al que me han elevado vuestros votos, y al poner mi pensamiento en aquellos días de ardientes discusiones, unas veces científicas, otras reglamentarias, empeñadas bajo la presidencia de los hombres ilustres, orgullo y gloria ya en su mayor parte de nuestra historia, se me repre-

sentan como ocupando una mayor porción de la vida que cuantas alteraciones políticas, luchas de escuela ó de partido me han contado como peón de combate en los largos y agitados años que he faltado de aquí.

Con crecida gratitud recibí el honor de vuestra elección, y con afán vengo á inaugurar unas tareas que tan gratas impresiones avivan y restauran en mi espíritu, y como debido tributo á la misión activa que os corresponde dentro del movimiento de nuestro derecho, me he propuesto ofrecer á vuestra consideración y estudio un punto de doctrina y legislación que, enlazándose con eternos fundamentos del orden jurídico en todas las sociedades, precupa en estos momentos la conciencia del país, dejando en ella la impresión evidente de aspiraciones honradas no bastante satisfechas y de principios progresivos consignados en las leyes, más para recreo de los que las escriben y regocijo de los que las leen, que en beneficio positivo ó defensa real de quienes han de usarlas: me refiero á la «Teoría y práctica de la acción pública en el enjuiciamiento criminal.»

LA ACCIÓN POPULAR EN LA HISTORIA

No hay en el discurso del señor Silvela esos alardes de enojosa erudición con que es costumbre adornar las obras huecas, pero en cambio son admirables en él el rico caudal de doctrina, la clara y sencilla exposición de las teorías, y el correcto y castizo lenguaje.

El discurso del señor Silvela empieza con la exposición del derecho romano sobre la acusación pública: Esta parte de trabajo del presidente de la Academia es acabada. Con razón dice que tan imposible le será emanciparse á la razón humana de las enseñanzas del derecho romano, como separar en el arte la belleza ideal de la estatua y la arquitectura helénicas.

Después del derecho romano estudia el señor Silvela el de la Edad Media. Luego viene á la época moderna y dice:

«Antes de las reformas de 1789 la acción pública en Francia estaba representada de un modo exclusivo y absoluto por el procurador del Rey para todo lo que tuviera relación con delitos públicos. La persecución de los crímenes considerados en su relación con el interés público, no pertenece en Francia, decía Jousse, más que á los oficiales á quienes el Rey ha confiado este cuidado y á los que por esta razón les da el nombre de parte pública, así como en lo que toca á la representación de los intereses aquellos que han recibido ofensa, sea en sus personas, en su honor ó en sus bienes, tienen derecho á ejercitar la acción y á perseguir la condena de perjuicios que resulten de la ofensa que se les ha inferido, pero jamás pueden pedir una pena pública y por esto se les llama parte civil. Tal era de un modo tan claro y tan preciso el ejercicio de la acción pública y de la acción civil en Francia en el momento de la revolución de 1789.»

La Asamblea Nacional y un nuevo Gobierno en la Francia, fundado en la división de los poderes y en el principio de que toda soberanía reside esencialmente en la Nación, y que ningún individuo ni corporación pueden ejercer autoridad que expresamente no emane de ella; y forzosamente surgían de tales declaraciones las cuestiones relacionadas con el derecho de acusación, planteándose en la Asamblea en estos términos: las acusaciones públicas han de ser populares ó el derecho de intentarlas debe ser delegado. Thouret sostuvo en memorables debates de Agosto de 1790 los graves inconvenientes de la acusación popular: «Cuando todos toman el encargo de velar, llega un momento en que nadie vela, y cuando todos pueden acusar, el espíritu de partido, las precauciones vulgares, los resentimientos individuales, pueden fácilmente turbar la tranquilidad pública bajo el pretexto de asegurarla; conservemos, pues, la sabia institución de un oficial público encargado de acusar.» «Pero ese funcionario, añadía Thouret, debe ser el hombre á quien la nación entregue uno de sus más preciosos derechos; y no sin resistencia por parte de los que sostienen que en la delegación del poder ejecutivo hecha en el rey estaba comprendido el derecho de acusación, se escribió en el art. 2.º del capítulo V de la Constitución el principio de que el acusador público sería nombrado por el pueblo.

El Código penal de Brumario del año IV, el de Instrucción criminal y la ley de 28 de Abril de 1810 y aun todas las reformas posteriores, con las correspondientes variaciones de nombre, no han alterado la esencia de los principios en ese pueblo, tan pródigo en variar sus constituciones y sus formas externas como mesurado y lento en tocar á sus leyes orgánicas, á los fundamentos de su vida administrativa y de esencia gubernamental; y los expositores de su derecho resumen el sentido claro, absoluto y lógico de la institución del ministerio fiscal, declarando, como Magín, ó en muy parecidos términos, «que los perjudicados por un delito no pueden ejercitar la acción pública, que este ejercicio corresponde á los funcionarios que la ley designa y es independiente de todo interés privado.»

Esta verdad es una de las bases fundamentales de nuestra justicia criminal; la ley no permite que la venganza privada se introduzca en la justicia; entrega la persecución en manos de los magistrados, á fin de que tenga los caracteres de imparcialidad de la ley, de quien somos órganos.

En España no podemos señalar modificaciones en el concepto del ministerio fiscal y de la acción pública durante los siglos XVII y XVIII, ni desarrollados del principio que encerraba esa institución, entre otras razones, por los estudios jurídicos y la preparación científica que tales reformas y progresos piden; bien conocidos son los lamentos del ilustre Sempere, que en 1822 escribía: «no me admiro del menoscabo y profundo olvido del Ordenamiento de Alcalá, cuando he visto que aún en estos últimos tiempos no había en las Universidades españolas cátedras del Derecho español, que la jurisprudencia se estudiaba únicamente en los Códigos de Derecho romano, el Decreto y las Decretales, y que aún este estudio se hacía sin los conocimientos preliminares de la historia de las leyes: que el mayor cuidado de sus profesores consistía en aprender muchos y largos

textos y en discurrir mil ridículas sutilezas para conciliar sus antinomias; que en los actos literarios y exámenes necesarios para los grados académicos no se exigía instrucción alguna de los Códigos nacionales, y que apenas se acudía á las verdaderas fuentes del Derecho español para evacuar algunas citas.»

Los nombres ilustres de los Jovellanos, Campomanes, Macanaz y Florida Blanca enaltecieron el ministerio fiscal, pero no modificaron su institución ni fijaron su concepto definido en nuestro organismo. En las ideas de los hombres de nuestra primera revolución figuró constantemente la acción pública, expresándose así con gran amplitud en el proyecto de Código de procedimiento criminal presentado á las Cortes de 1821; pero el ministerio público no puede decirse que se organizó de un modo ordenado y científico hasta el Reglamento provisional de 1835, que principalmente en sus artículos 101, 105, 106 y 107 descubrió con gran precisión, y no sin elocuencia sencilla y propia de un documento legislativo, lo que debía ser en lo sucesivo el ministerio fiscal, representando la acción pública bajo el modelo de las doctrinas francesas, aunque sin la absoluta lógica que lleva á proscribir todo vestigio de iniciativa y representación individual del ciudadano en la persecución del delito público.

Los fiscales y promotores, dice el Reglamento, como defensores que son de la causa pública y encargados de promover la persecución y castigo de los delitos que perjudican á la sociedad, deberán apurar todos los esfuerzos de su celo para cumplir con tan importantes obligaciones; así deberán renunciar, y en su caso acusar formalmente, las faltas que contra la administración de justicia advirtieren y acusar también de cuantos delitos se cometieren, empero todos los fiscales y promotores deberán tener siempre muy presente que su ministerio aunque severo, debe ser tan justo é imparcial como la ley, en cuyo nombre la ejercen, y que si bien les toca promover, con la mayor eficacia, la persecución y castigo de los delitos y los demás intereses de la causa pública, tienen obligación de defender ó prestar su apoyo á la inocencia, de respetar y procurar que se respeten los legítimos derechos de las personas particulares procesadas, demandadas ó de cualquier otro modo interesadas, y de no tratar nunca á éstos sino como sea conforme á la verdad y á la justicia.

LA REVOLUCIÓN ESPAÑOLA

En las leyes que sobre delitos políticos y del orden público aparecen profusamente durante las varias fases de la revolución española, hállese de nuevo el nombre de la acción popular solicitándole con empeño los legisladores para que viniera en apoyo de los intereses permanentes del gobierno y la sociedad; y es de notar que los delitos para los que con entera claridad se establece la intervención del ciudadano no sólo para la denuncia sino para seguir el proceso hasta su fin, son los de la imprenta. En el real decreto de 10 de Abril de 1844, es de todas las leyes procesales dictadas hasta el día, donde con más resolución y franqueza hallamos reconocida la acción popular, pues no sólo se faculta á todos los españoles para denunciar los impresos subversivos y sediciosos, sino que cede la ley el paso y preeminencia á los ciudadanos que se arrojan á fiscales de imprenta voluntarios, y dice que cuando esos beneméritos y bien intencionados sujetos concurren con los promotores, tengan éstos el carácter de coadyuvantes.

Pero no hay noticia de que á ese inocente reclamo del decreto del 44 acudiese ningún ejemplar de acusador particular de delitos públicos de imprenta, y en ese como en todos las órdenes de la jurisdicción penal, ha sido hasta el año de 1872 práctica y doctrina inconcusa que el poder social no tenía más representación en el orden jurídico, para el ejercicio de la acusación, que el ministerio público; y aun en el pleno imperio de las ideas que la revolución de Septiembre trajo al derecho procesal, se escribió, sin atenuaciones ni distinguos, el párrafo 8.º del art. 838 de la ley orgánica del poder judicial, definiendo las atribuciones del ministerio y colocando entre ellas la de ejercitar la acción pública en todas las causas criminales, sin más excepción que la de aquellos que, según las leyes, sólo pueden ser promovidos á instancia de parte agraviada.

Ahora bien; si la acción pública, á diferencia de todas las demás, puede ser susceptible de un ejercicio múltiple que la libre y exceptúe de la natural acumulación impuesta por los principios generales de procedimiento en todos los casos en que varias personas ejercitan un mismo derecho sobre una misma cosa y contra una misma persona, vale la pena esa singularidad de consignarse en la ley de un modo expreso, y exige imperiosamente, no sólo términos claros para la expresión de tal pensamiento, sino procedimientos y fórmulas adecuadas para producirse y hacerse efectivo. En la ley orgánica de 1811 nada de eso se encuentra, y bajo su imperio, y estudiando su letra y espíritu, no podemos menos de considerar que en ellas siguió siendo el ministerio fiscal la institución cantada por Montesquieu y Pensey, el guardador único del antiguo derecho popular romano de acusar á los delincuentes, siquiera todos los ciudadanos tuviesen libre el camino, como el poder del Estado, para excitar su celo y requerir su intervención en un interés social.

Pero poco después, en la ley de 22 de Diciembre de 1872, ya se define la acción pública en parecidos términos á los que emplea la ley de Enjuiciamiento criminal vigente. «De todo delito ó falta, decía el art. 1.º, nace acción penal para el castigo del culpable, y puede nacer también acción civil para la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción penal es pública; todos los españoles, hayan sido ó no ofendidos con el delito, pueden querrelarse, ejercitando la acción popular; los extranjeros sólo pueden querrelarse por los delitos cometidos contra sus personas ó sus bienes ó las personas ó bienes de sus representados. Aparece aquí ya la acción popular al lado de la acción pública, confiada al ministerio fiscal; pero con razón dice un eminente magistrado, consultando ese precepto legal: «Los particula-

res la ejercitan ó pueden ejercitarla conjuntamente con el ministerio fiscal, pero no son dos acciones, es una sola, fraccionada en su ejercicio; es la acción penal emanada del mismo delito, idéntica en su naturaleza y encaminada al propio fin de la reparación social, reparación á que contribuyen la autoridad y el particular con su recíproco esfuerzo, auxiliándose mutuamente, siguiendo la propia senda y acudiendo al propio tribunal.»

La ley vigente de Enjuiciamiento criminal al enumerar en su preámbulo los progresos y reformas que permitan reducir las atribuciones del tribunal al fallo, según su conciencia y como juez imparcial del campo menciona la de haber otorgado una acción pública y popular para acusar en vez de limitarla al ofendido y sus herederos; y siguiendo las huellas de la ley de 1872, se establece como forma de la acción popular la querrela con la prestación de fianza para estar á las resultas del juicio; pero no dijo más la ley, y cuando desenvolvimientos del espíritu público, en los que sería notoria ingratitud y pasión manifiesta no ver la influencia beneficiosa y progresiva del juicio oral, han traído á debate y han prestado vida á la acción popular, escrita un poco al descuido en las leyes novísimas, se ha producido la duda sobre lo que es en nuestro enjuiciamiento esa acción popular, sobre lo que debe ser en las reformas que en él se introduzcan, y sobre el sentido en que deben inspirarse, así las interpretaciones como los desarrollos y complemento de que ese derecho está indudablemente unguado.

(Se concluirá.)

CARTA DE BARCELONA

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Señor director: Aunque terminó el día 24 el período de las fiestas extraordinarias de la Merced, la animación de esta privilegiada ciudad no ha cesado; continúan afluyendo gran número de forasteros, rezagados unos por no haber podido venir antes, y otros atraídos por las justas alabanzas que oyen á sus convecinos, que regresaron á sus hogares asombrados de tanta magnificencia. Nadie sale disgustado de esta ciudad, porque todos, pero en especial los españoles, se sienten satisfechos al reconocer que son débiles pruebas de la realidad estas toscas frases, justísimas para los que conocemos Barcelona, pero que leídas parecen exageradas.

La llegada de S. A. la infanta doña Isabel ha animado á la sociedad elegante, que empezó, con motivo de la estancia de los Sres. de Cánovas y del baile dado en su honor por los marqueses de Marianao, una serie de veladas y aristocráticos bailes, que desearíamos no terminasen nunca. Ocuparme detenidamente de esas fiestas sería convertir mi correspondencia en crónica de salones, y aunque no me pesara tratándose de fiestas dadas con inusitada magnificencia y concurridas por tan selecto y elegante y bello personal que todo elogio fuera pálido, no debo traspasar los límites de mi carta y tendré que limitarme á dar de todo una ligera idea.

No tuve el gusto de ser invitado al baile que los Sres. de Fabra dieron en honor de la infanta Isabel la noche del 24; pero por el número de personas distinguidas que aprovecharon la invitación, por lo solicitadas que éstas eran, por referencias de personas que asistieron y por serme conocida la esplendidez de los dueños de la casa, puedo asegurar que fué verdaderamente regio y digno de la persona á quien se dedicó.

A esta fiesta siguió el 26 la velada literaria organizada en honor de la misma señora por D. Victor Balaguer, en la espléndida morada de los señores marqueses de Marianao, donde se hospeda el insigne literato; la fiesta resultó amenísima; se leyeron poesías de algunos poetas castellanos y de los principales catalanes; la generalidad de las composiciones fueron cortas y todas con gran tino escogidas, pudiendo asegurar, contra lo afirmado por el correspondiente telegráfico de un diario de esa, que S. A. demostró gran agrado y probó que entendía las obras catalanas, cosa que no sorprende teniendo en cuenta sus aficiones literarias y conocimiento de varios idiomas.

Terminada la velada literaria empezó el baile y se abrió el comedor, donde fué servido un lunch.

Felicito al organizador de la velada literaria, señor Balaguer, y á los marqueses de Marianao, que hermanaron el honor á una princesa con el honor á la literatura patria, abandonada y cuasi proscrita de los aristocráticos salones, donde más culto se rinde á las demás artes bellas. Falta hace en Barcelona quien, siguiendo las huellas de una duquesa madrileña de preclaro timbre, con su protección á la literatura, demuestre que la aristocracia española se mantiene digna de su renombre amparando con su poder al genio artístico en todos sus manifestaciones.

Y el espacio me falta para ocuparme de otro baile: el dado por el banquero señor Arnús en el teatro Lírico, del que es propietario, en honor de la citada infanta y de doña Paz, llegada el sábado en unión de su esposo el príncipe de Baviera.

Imagine V., señor director, las más anchas vías de Barcelona próximas á casa del Sr. Arnús ocupadas en larga extensión por unos quinientos carruajes, donde hubo quien, esperando bajar del suyo, estuvo media hora; después jardines deliciosos espléndidamente iluminados, un salón grandísimo convertido en ramillete de flores, y en donde parecía que el sol hubiera enviado sus rayos para alargar el día, lleno, repleto de convidados. Unas dos mil personas, y entre ellas las mujeres brillando más que la luz del salón, todas hermosas, todas esculturales, que tratándose de mujeres catalanas, á fuer de imparcial cronista, no puedo hacer excepción; imagínese V. todo eso, y los acordes de una gran orquesta y el movimiento del baile y el confort de un buen lunch, y esto es, señor director, el baile del Sr. Arnús, con débiles colores pintado, que á ser bien co-

nocido causaría envidia al cortesano más aficionado á esas fiestas.

Y volvió á pedir perdón á mis lectores, si no puedo ya ocuparme de otras fiestas; ni de teatros, ni del Liceo, donde Gayarre en la Africana y en su Favorita, hace las delicias de los aficionados; ni de la Exposición; ni de la reproducida cabalgata; ni siquiera de la visita de hombres políticos de tan distintas procedencias como los Sres. Castelar y el señor marqués de Cerralbo. En honor del primero se han dado varios banquetes y veladas, todos concurridos. En honor del segundo se dió el domingo un banquete de más de trescientos cubiertos en el mismo local en que se dió el del señor Cánovas.

Algunas personas han tratado, al discurrir sobre el comportamiento agasajador más que solamente respetuoso que Barcelona tiene con huéspedes de tan diversas ideas, de atribuir gran parte de ese éxito al gobernador. Ya he dicho otras veces mi opinión: si la suerte proteje al Sr. Antúnez, no se debe á su iniciativa, sino á otras causas; en este caso al carácter catalán. No creo que haya otro gobernador que más amante sea en la práctica de su gobierno del laissez faire laissez passer de los antiguos economistas.

Suyo afectísimo,

J. DE MONTAGUD.

30 Octubre 88.

CARTA DE LA HABANA

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Mi querido director. Otro crimen ha ocurrido durante la semana pasada; y digo otro, porque en la anterior correspondencia le daba cuenta del asesinato cometido en la persona de un dependiente de una bodega, sita en la calzada de San Lázaro, y cuyos autores se sospecha sean el dueño y un dependiente de color del citado establecimiento, los cuales se hallan encarcelados.

El ocurrido ahora ha causado honda sensación, pues se trata de un doble crimen.

Las víctimas han sido un matrimonio sumamente rico, que vivían completamente solos, sin un criado siquiera, pues hasta la comida se la servían de una fonda, y tenían la precaución de conservar en su domicilio grandes cantidades en onzas y monedas de á 5 duros, alcanzando á una suma de dos millones y pico de reales, según se ha visto después de verificado el crimen.

El móvil que indujo á cometer estos asesinatos está comprobado que ha sido el robo.

Hé aquí lo sucedido: A las tres y media de la tarde del martes 9, tuvo conocimiento el celador D. Antonio Hevia, de que en la casa núm. 19 de la calle del Inquisidor se notaban señales de que se había cometido un crimen.

Constituido en dicha casa el citado funcionario, se encontró en el comedor tendidos dos cadáveres, que resultaron ser los de D. Domingo Sañudo y de la Riva y su esposa doña Micaela Rebollo, teñidos en sangre y con la masa encefálica fuera.

Ambas eran personas muy conocidas y disfrutaban de una gran fortuna, pues á más del dinero en metálico que conservaban en su propio domicilio, tenían 89 casas de su propiedad en esta capital, ascendiendo su fortuna á un millón quinientos mil pesos, los cuales heredará su hija única que se halla casada y cuyo esposo está detenido por sospechas de complicidad en este crimen.

Se hallan detenidos todos los dependientes que llevaban la comida al desgraciado matrimonio así como el repartidor del periódico á que se hallaban suscritos.

El secreto del sumario no me permite dar por ahora más detalles.

El eminente actor cómico D. Manuel Rodríguez, tan aplaudido por ese público madrileño, y que como le dije en mis anteriores se hallaba trabajando en el teatro de Albisu de esta capital, arrebatado al público habanero, ha sido objeto de un infame y cobarde atentado.

He aquí el hecho: Se hallaba paseando el celebrado actor por la acera del Louvre, cuando sin más aviso se le aproximó un individuo y le disparó un tiro de revólver, yendo á caer fuera de la acera herido en la mano que se la atravesó completamente el proyectil, alojándose en el estado derecho, y no saciado aun el agresor, al ver á su víctima en el suelo, le disparó cuatro tiros más, los que afortunadamente no le dieron.

Los guardias de orden público se acercaron al agresor, quitándole el revólver de la mano y llevándosele á la cárcel. El herido fué recogido del suelo y en un coche conducido á la Casa de Socorro, en donde se le hizo la primera cura, trasladándose después á su domicilio en grave estado.

Por fortuna, la curación avanza rápidamente y va desapareciendo por este motivo la gravedad del principio. Parece ser que en la noche anterior al atentado había tenido una fuerte discusión el autor de este hecho y el simpático actor, por lo cual se deduce que el móvil de este triste suceso ha sido la venganza.

El público habanero ha demostrado en esta ocasión lo mucho que aprecia al doiente artista, acudiendo diariamente á su domicilio para enterarse del estado del enfermo. La sucesión en tan breve tiempo de crímenes y atentados en los sitios más céntricos de esta capital, tiene consternada á toda la población. Por este motivo se hace necesario que las autoridades encargadas de velar por los intereses y por el orden de la Habana redoblen su vigilancia y dicten las medidas más oportunas á fin de evitar estos hechos criminales, impropios de pueblos cultos, morales y civilizados.

Me consta que nuestra primera autoridad, el general Marín, así como el gobernador civil de esta provincia, han tomado determinaciones muy plausibles para aminsonar hechos tan dolorosos que tan á menudo se están repitiendo en menoscabo de todos.

La elección de D. Alberto de la Quintana, secretario del gobierno general, para la intendencia general de Hacienda de esta isla, se ha

juizado acertadísima dadas las altas dotes de talento y laboriosidad del Sr. Quintana, una de las personas más competentes en asuntos administrativos.

Ya han llegado los toros que se han de lidiar en la próxima temporada, de las ganaderías de Miura, Veragua, Carriquiri, Saltillo, Concha Sierra y duque de Caldea.

Las moñas que lucirán los bichos en la primera corrida, se hallan expuestas en el café de Albisu y son lujosísimas.

He visto hoy en el vestíbulo del teatro de Albisu, las fotografías de todos los principales actores que tomaron parte en esa en la hermosa opereta *La Bruja*, representando las escenas más culminantes de la obra. Están perfectamente retratados.

En breve se estrenará aquí esta obra por la aplaudida compañía que dirige el aplaudido e infatigable actor y empresario Sr. Robilló.

La temperatura que disfrutamos actualmente es deliciosa. ¡Ya era hora!

ALFONSO DÍAZ ANDRÉS.

15 Octubre 88.

ECOS DEL EXTRANJERO

EL PROCESO DE PRADO

Bajo el epígrafe *Prado de Linska y sus cómplices*, y asegurando que según lo dispuesto por el presidente consejero Sr. Horteloup se abrirá el proceso de Prado el lunes 5 del corriente, dice un periódico importante de París que durará la vista por lo menos una semana; que han sido citados unos 50 testigos, de los cuales se hallan domiciliados en esta Corte la prestamista de a real por duro cada semana Isabel Jiménez, el negociante Juan García Jiménez y la condesa Dolores Garcés de Linska de Castellón, esposa separada de Prado de Linska.

En lo concerniente a esos tres testigos, cuya citación exige medidas especiales, asegura el indicado colega que la cancillería francesa ha tomado las medidas para que por la mediación del embajador de la vecina república en esta Corte se ocupen las autoridades madrileñas de lo procedente para que no falten a la cita esos tres importantes auxiliares del esclarecimiento que se persigue.

Prado será defendido por M. Comby. Quería ser él mismo quien presentara su defensa y como la ley le obliga a aceptar el defensor que se le nombre de oficio, como éste no puede abandonar la misión que se le confía, a menos que el acusado le autorice a renunciar su cargo por elección de sustituto que le agrade, y como M. Comby es un abogado de nombre, al cual no puede convenir el papel de simple consejero jurídico, han sido necesarias varias entrevistas para que concuerden al fin, acusado y defensor, en la línea de conducta a que deben sujetarse. Se teme, sin embargo, que será difícil la misión de Comby, porque Prado no quiere renunciar por completo a tomar la palabra en su defensa.

LA BODA DE LA HIJA DE BOULANGER

Los periódicos franceses han dado cuenta de la celebración de esa fiesta, ya célebre por los escándalos que la han solemnizado en las calles de París.

He aquí más detalles: «A las siete de la mañana del día señalado para la boda, apareció la fachada del hotel del general ricamente engalanada con colgaduras de damasco y guirnalda de flores.

A las ocho, los alrededores del hotel estaban ocupados por gran número de curiosos, que aguardaban la salida del general y su hija. Apareció ésta apoyada en el brazo de su padre, que lucía el uniforme de general.

El traje de la desposada era también un uniforme, que no tenía más variación que la riqueza de la seda y el valor de los adornos.

En la avenida Marceau, un gentío inmenso aclamó al general; pero al verse rechazado por la policía, la mayor indignación se apoderó de todo el mundo.

Los más decididos devolvieron los empujones a los agentes de orden público, queriendo correr tras del coche del general; el escándalo llegó a su colmo: «¡Viva Boulanger! ¡Abajo la policía!»

Hicieronse muchas prisiones. El comisario de policía y los agentes que cerraban el paso de la calle Dumont d'Uville, donde está situado el hotel del general, al ver venir el coche de este último de vuelta de la iglesia y el cual estaba precedido por un numeroso grupo de la Liga de los patriotas, el citado comisario desabrochó su levita, y enseñando su faja, dijo imperiosamente:

—En nombre de la ley, no se pasa. Los manifestantes protestaron, y uno de ellos hizo observar que la casa del general estaba a dos pasos, y que era bien tarde para detener una manifestación.

—He dicho que no se pasará—contestó el comisario. A su vez, el Sr. M. Clevaye, dirige la palabra a este último:

—He sido magistrado, dijo, y no puedo por menos de decirle que está Vd. cometiendo una ilegalidad.

—¡Lo mismo me da; no se pasa! —Sin embargo, exclamó el Sr. Ménorval, concejal, Vd. no puede tener la pretensión de impedir que el general Boulanger vuelva a su domicilio.

—No por cierto; el coche del Sr. Boulanger pasará, pero nadie lo seguirá. Pasó el coche y pasó todo el mundo. Algunos manifestantes vieron pasar a un sacerdote, y olvidando que el general Boulanger salía de la iglesia, gritaron: «¡Abajo los clericales!»

TELEGRAMAS DE LA AGENCIA LIBRE PALOMAS MENSAJERAS

ROMA 2.—Según noticias de Assab (África), se han hecho experimentos con palomas mensajeras sin resultado alguno.

A doce kilómetros de Assab se dió suelta a las palomas, perdiéndose más de 115.

LOS VINOS ITALIANOS

ROMA 31.—Varias casas francesas de exportación de vinos de Italia, establecidas en Nápoles y Barieta, han cerrado sus almacenes y oficinas, y enviado sus empleados a España.

Francia era el mejor mercado de vinos que tenía Italia. Hoy, efecto del estado de relaciones comerciales de ambos países, el mercado francés se ha cerrado para Italia; pues mientras los vinos españoles solo pagan de entrada 250 francos los italianos tienen que abonar 20 francos.

Entre tanto, los productores italianos no saben qué hacer con el vino de la nueva cosecha, pues les quedan de la anterior grandes partidas. La situación, por lo tanto, es insostenible.

DONATIVO

PARIS 2.—Los periódicos censuran al emperador Guillermo, porque afilido por la catástrofe de Grassano (en Italia), donde han perecido más de 100 personas, ha enviado al gobierno de Italia la suma de 200 francos para que sean repartidos entre las familias de las víctimas.

INCENDIO EN ALEMANIA

CASSEL 2.—Según participan de Huenfeld, el día 30 se declaró un incendio que ha reducido a cenizas 200 casas, dejando sin refugio a más de 1.500 personas.

ECOS DE TODAS PARTES

A las ocho y media de la noche de ayer, y en el Circulo de la Unión Mercantil, se reunió la comisión ejecutiva de la Asociación para la reforma de aranceles de Aduanas, con objeto de tratar del meeting que se propone organizar.

Se anuncia la llegada a Barcelona del ilustre ingeniero Fernando de Lesseps.

Ha fallecido en Alicante el Sr. D. Carlos Navarro, padre del ex ministro de Fomento, Sr. Navarro Rodrigo.

Nuestro más sentido pésame a este respetable hombre público por tan irreparable pérdida.

El Sr. Navarro Rodrigo salió anteanoche para Alicante.

El abogado defensor de Higinia Balaguer, Sr. Galiana, ha regresado a Madrid.

Han llegado a esta Corte el Sr. Abascal, los diputados Sres. Anglada y González (D. Alfonso), el brigadier Hurtazo y el vizconde de Ros.

Anteanoche salió para Huelva, con su señora, el Sr. Cánovas del Castillo.

Los carlistas disidentes piensan obsequiar con un banquete en Barcelona a su jefe el señor Nocedal.

FERROCARRIL DE ZAFRA A HUELVA

Esta importante vía férrea, destinada a poner en comunicación directa las feraces provincias extremeñas con el puerto de Huelva, y cuya inauguración oficial está señalada para el día 3 de Noviembre, se halla terminada por completo en toda su extensión, y dispuesta a prestar servicio público inmediatamente.

La línea se comenzó a construir en 1881, y cuenta un recorrido de 179-50 kilómetros, habiéndose desmontado para su emplazamiento ses millones de metros cúbicos en roca, desde pizarras hasta pórfidos y granitos.

Entre las obras construidas, merecen citarse especialmente los puentes viaductos sobre los ríos Odiel, Múrtiga y barranco de Tres Fuentes, y el túnel que salva la divisoria principal de los ríos Guadiana y Odiel, para dar paso a la vía por debajo del collado de la Cruz, entre los pueblos de Cortegama y Almoraz.

El primero de los puentes mencionados tiene 242 metros de luz entre estribos, y consta de cuatro tramos metálicos, dos de 66 metros y dos de 55, sobre elegantes pilas también metálicas, que descansan en sólidos basamentos de fábrica; el segundo es de construcción análoga y tiene tres tramos, con luz total de 110 metros, y el tercero se eleva a una altura de más de 60 metros sobre el fondo del barranco, y consta de tres tramos con luz total de 160 metros.

El túnel tiene de longitud 1.300 metros, y es, por lo tanto, uno de los mayores en líneas férreas españolas.

La estación de Zafra es la misma de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante, donde la línea empalma con las de Mérida y Sevilla y con todas las enlazadas a ésta, como son las de Cáceres Badajoz y Lisboa, Ciudad Real y Madrid.

El principal tráfico de esta línea consistirá en minerales, cereales, caldos, mármoles y productos forestales, además de las mercancías de carácter general; y su importancia, no sólo estriba en atravesar ricas regiones de Extremadura y Huelva, sino que alcanza a muchas otras comarcas, porque los productos de nuestra industria podrán así llegar fácilmente a un puerto como el de Huelva, que ofrece inmejorables ventajas en esta parte del Atlántico.

La inauguración de esta línea se verificará hoy.

Ha fallecido en París el célebre general americano Salomón.

En la última sesión celebrada por la junta directiva de la Cámara de comercio de Madrid, acordó ampliar el comité de propaganda de la Exposición universal de París, nombrado anteriormente, con los señores siguientes: don Celestino Ansorena, D. Anastasio Monasterio, D. Enrique González Iribarren, D. Angel Canosa, D. Timoteo Bustillo, D. Evaristo Revuelta, D. Ramón Rojo, D. Miguel Mathet y Coloma, D. Manuel Fernández Mancho, D. José María Colás, señor presidente de la Asociación de Productores de España, señor presidente de la Sociedad Económica Matritense, señor presidente del Fomento de las Artes, D. Car-

los Prast, D. Constantino Rodríguez, D. Eusebio Paje, D. Emilio Arrieta, D. Federico Madrazo, D. Adolfo Bayo, D. Augusto Comas Blanco, D. Mariano Behnas, D. Eduardo González Hoyos, D. Venancio Vázquez, D. Pascual Torras, D. Manuel Zapatero y García, D. José Ortega Munilla, D. Joaquín Arimón, D. Antonio de la Arena, señor director de *La Epoca*, señor director de *El Resumen*, señor director de *El Correo*.

Dicho comité se reunirá mañana, sábado, a las nueve de la noche, en el domicilio de la Cámara (Carretas, 14, Circulo de la Unión Mercantil), con objeto de constituirse.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

A las dos y veinte de la tarde de ayer ha celebrado su primera sesión la Diputación provincial de Madrid, bajo la presidencia del gobernador civil de la provincia, Sr. Aguilera.

El secretario, Sr. Pozzi, dió lectura a las disposiciones legales con este acto relacionadas, pronunciando a seguida el Sr. Aguilera un breve discurso, ofreciendo cumplir estrictamente sus deberes para con los diputados provinciales, en la seguridad y confianza de que también éstos con igual exactitud cumplirán los suyos.

El señor marqués de Sardeal, en nombre de la mayoría, agradece al gobernador sus manifestaciones y promete corresponder a ellas, exponiendo discretas consideraciones acerca de la vida de relación entre las corporaciones populares y las autoridades gubernativas.

El señor marqués de Sardeal, como el señor Aguilera, consagraron un sentido recuerdo a la memoria del difunto duque de Frias.

El Sr. Pérez de Soto, pronuncia a continuación breves pero elocuentes frases, exponiendo al Sr. Aguilera el afecto y consideración personal que le profesan los diputados provinciales de oposición y su firme propósito de levantar los intereses materiales de sus administrados, sin olvidar tampoco sus obligaciones respectivas en el orden político.

Después de dar las gracias el Sr. Aguilera a los Sres. Sardeal y Pérez de Soto, abandona el sillón presidencial, constituyéndose la mesa de edad, formada por el Sr. Monedero, como presidente, y los Sres. García Gordo, y Vañez como secretario.

Sobre si se han de constituir una ó dos comisiones de actas promuévese un ligero debate, en el que intervienen los Sres. Pelaez Vera, España, García Souza y Pérez Negro, suspendiéndose por cinco minutos la sesión para que los diputados se pongan de acuerdo.

Reanudada ésta, se elige la comisión de actas y se levanta la sesión.

EL CRIMEN DE LA CALLE DE FUENCARRAL

Ya ha presentado el fiscal que entiende en el proceso de la calle de Fuencarral, su escrito de calificación.

Según nuestros informes—dice *El Globo*—de cuya autenticidad no podemos responder, se establecen en él las siguientes conclusiones:

Que Higinia Balaguer, habiendo entrado a servir el 26 de Junio con nombre supuesto, realizó el hecho de autos el 1.º de Julio. Que narcotizó el perro é inflirió a doña Luciana una puñalada en el corazón, dos lesiones menos graves y dos cortaduras. Que después, con petróleo y aceite prendió fuego al cadáver, quedando éste casi carbonizado desde las rodillas a la cabeza.

Que entregó a Dolores Avila noventa y dos mil doscientos reales y varias alhajas.

Estos hechos constituyen los delitos de robo con homicidio que define el art. 516 del Código, y el de incendio previsto en el 562.

Es autora Higinia y encubridora Dolores Avila, y no resulta que tengan participación los demás procesados.

Han concurrido las circunstancias agravantes de premeditación y abuso de confianza.

Por el primer delito pide para Higinia pena de muerte, y por el de incendio la de reclusión perpétua.

Para Dolores Avila doce años de presidio, y para los demás procesados la absolución.

Pide también el fiscal que el juez de instrucción informe acerca de si se han hecho recomendaciones a favor de Vázquez Varela y del Sr. Millán Astray, y de si la entrada de éste en la cárcel de mujeres, y su intervención en el sumario, fueron también efecto de ajenas indicaciones.

Por último, propone que se saque el tanto de culpa para averiguar en el correspondiente sumario lo que respecta a la infidelidad en la custodia de presos y quebrantamiento de condena.

EL MUERTO RESUCITADO

Plasencia 2 (2:30 tarde).

Publicada la sentencia. Se declara absuelto al procesado, concediéndole derecho a reclamar su estado civil. Por ella se niega, además, autorización a D. Felipe de la Cruz para procesar al defensor y testigos, magistrado, Concha Somera y José Ayala Valiente.

La población ha recibido la noticia con gran satisfacción.

Plasencia 2 (3:20 tarde).

A medida que la población se entera de la sentencia, el entusiasmo es mayor.

Cuando ya la noticia se tiene por indudable, en la plaza se reune todo el mando, y centenares de cohetes surcan los aires.

El alcalde da permiso para que las músicas recorran las calles.

Algunos vecinos se abrazan unos a otros. Casi todos dicen: «si era él, si era él.» Uno que se atreve a dudarlo es llevado a la cárcel, para allí custodiado, evitar mayores males.

La música que recorre las calles, llevando en su seguimiento más de 2.000 personas, se ha parado en las casas del fiscal, del magistrado ponente señor Delgado, del presidente y demás magistrados de la Sala. Se vitorea mucho a estos señores.

El alcalde recibe también una ovación grande y continuada.

Esta noche, se dará serenata al procesado y a su defensor y procurador.

En fin, que el estado de la población cuando le telegrafía, es el delirio.

ECOS TEATRALES

ESPAÑOL

La dirección artística del teatro Español, en virtud de no hallarse terminados todos los preparativos necesarios para la función que quieren dedicar a la memoria de Rafael Calvo, se ve precisada a inaugurar su temporada en dicho teatro con la representación del drama *Don Juan Tenorio* el domingo próximo tarde y noche, aplazando aquella solemnidad para el día que se anunciará oportunamente.

La Sociedad Matritense de Electricidad, cediendo a las vivas instancias de la empresa de este coliseo, se ha prestado a hacer una instalación de luz eléctrica provisional, mientras termina la instalación definitiva.

PRINCIPE ALFONSO

Con resultado satisfactorio ha inaugurado sus tareas la sociedad artística que actúa en este coliseo. Las primeras representaciones del popular drama *Don Juan Tenorio* por tarde y noche han atraído una numerosa y distinguida concurrencia, y han proporcionado repetidas muestras de aprobación a todos los artistas, muy especialmente a la señorita Martínez y al Sr. González.

Creemos que el *Tenorio* que se representa en este teatro proporcionará grandes utilidades a la sociedad que con tanto acierto ha sido organizada.

PRICE

En el teatro circo de Price se ensaya con gran actividad una zarzuela en dos actos titulada *El alcalde de Strassberg*, que se estrenará probablemente el día 16 ó 17 de este mes.

En esta obra, de cuya música hemos oído hacer grandes elogios, tomarán parte las señoras Montañés y Megia y los Sres. Hidalgo, Llorens, Mata, Pinedo y Mora. Además hará su debut en aquella zarzuela la tiple doña Piles Quesada, recientemente contratada por la empresa Cereceda, y que, según parece, tiene excepcionales dotes y una extensa y preciosa voz.

Para *El alcalde de Strassberg* se construye un numeroso y lujoso vestuario y se pinta una decoración nueva.

POLVO ROCHER. Tratativo, Digestivo, Depurativo, Anticidástico, Antibilioso. ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORZANAS, AGLOMERACIÓN DE BILIS, GLARIAS, EMBARZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS. Gusto agradable. Lo toman con placer los Niños más débiles, las Mujeres delicadas, los Ancianos. No irrita ni debilita el organismo como las Píldoras purgativas, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las Frutas laxativas, el Aceite de Ricino de un gusto repugnante, los Purgantes salinos: Sales, Limonadas, Sedlitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleída en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al día siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicos, ni diarrea. PROPIETARIOS: S. O. F. A. T. E. ROCHER, FARMACÉUTICO, 112, RUE TURBENNE, PARIS. Export. Franch. y al por Mayor: F. ROCHER, 112, RUE TURBENNE, PARIS. — Se encuentra en todas las Farmacias.

Depósito en Madrid: Moreno Miguel, Arenal 2.

MADRID.—Contado, 72'60.—Fin de mes, 72,60 en firmé.—00'00. BARCELONA.—Interior, 72'65.—Exterior 74'60. PARIS.—73'28. LONDRES.—72'90.

Temperatura.

La temperatura de ayer en Madrid, a la sombra, según las observaciones de los ópticos señores Aramburo hermanos (Príncipe, 12), fué la siguiente:

- A las ocho de la mañana, 7º sobre 0. A las doce de la misma, 13º sobre 0. A las cuatro de la tarde, 10º sobre 0. A las seis de idem, 15º sobre 0. La máxima, fué de 14º sobre 0. La mínima, de 4º sobre 0. El barómetro marca 750 milímetros. Variable.

Almanaque.

SANTO DE HOY.—San Valentín y los Inmóviles Mártires de Zaragoza.

Espectáculos para hoy.

- TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º—El enemigo.—Farsa de amor. TEATRO PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—Sociedad artística.—D. Juan Tenorio. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 2.º—Tiquis tiquis.—El novio de doña Inés.—La ducha.—Segundo acto. TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—El gorro frigio.—Juanito Tenorio.—El lavadero del mico.—Las virtuosas. TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—Los madrugadores.—Lucifer.—Tengo un niño chiquitín (estreno).—Nina. TEATRO CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—La Mascota. NUEVO TIRO NACIONAL.—Fuencarral, 123.—Glorieta de Bilbao.—Tiro de gallina, conejo, paloma, etc. De 8 mañana a 10 noche.

IMPRESA DE «LA PUBLICIDAD», VALENZUELA, 6

